



# GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	2001
FECHA	16 11 2022



0001973

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

Talara, 16 NOV. 2022

VISTO:

El Informe N° 020- 2022 GOB.REG-DREP-UGEL-T-AEB-EE

correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **ATLETISMO**, en la **CATEGORÍA "C" DAMAS**, que se adjunta.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;



**GOBIERNO REGIONAL  
PIURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA**



STR 1300

6001973

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T**

Talara, 6 NOV. 2022

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 020- 2022 GOB.REG-DREP-UGEL-T-AEB-EE, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, desarrollados del 18 de Octubre al 11 de Noviembre por la UGEL Talara de la Región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, CATEGORIA "C" DAMAS** desarrollados por la UGEL Talara para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*[Handwritten signature]*

**Prof. Hugo Fernando Negreiros Sánchez**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



**GOBIERNO REGIONAL  
PIURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ**



0001973

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T**

Talara,

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T**

CATEGORIA "C" DAMAS

DISCIPLINA: ATLETISMO

N°	REGIÓN	DISTRITO	CONDICIÓN	APPELLIDOS	NOMBRES	DNI	TELEFONO FIJO O CELULAR	PRUEBAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO MODULAR
01	PIURA	NEGRITOS	DEPORTISTA	RAMIREZ FLORES	PRISCILA	60253541	995219052	100 m - Salto Largo- Relevos	JOSE PARDO Y BARRERA	0490383
02	PIURA	NEGRITOS	DEPORTISTA	CURAY AGUIRRE	ASHLY	60253541	995219052	1 00 m- Salto Largo -	JOSE PARDO Y BARRERA	0490383
03	PIURA	NEGRITOS	DEPORTISTA	AMAYA BACA	LUISINA	76581566	995219052	100m/Vallas - 200 m Relevos	JOSE PARDO Y BARRERA	0490383
04	PIURA	PARINAS	DEPORTISTA	PAZ CASTRO	AMEYKA	70741876	989532144	200m - Relevos	LA INMACULADA	0355933
05	PIURA	PARINAS	DEPORTISTA	MURRIAGUI VALVERDE	STEFANIA	60843481	940668480	100m/Vallas	F. VILLARREAL	0356410
06	PIURA	PARINAS	DEPORTISTA	PENA MARTINEZ	EMILLIE	72552483	989994070	Lanzamiento Jabalina- Lanz Disco	FAP " José E. Velarde Vargas	1180199
07	PIURA	PARINAS	DEPORTISTA	MORANTE CARRASCO	ALLISON	61089292	941901340	Impulsión de la Bala	FAP " José E. Velarde Vargas	1180199
08	PIURA	PARINAS	DEPORTISTA	SIANCAS TALLEDO	PRISCILA	70618175	991246372	Impulsión de la Bala - Lanz. Disco	FAP " José E. Velarde Vargas	1180199
09	PIURA	PARINAS	DEPORTISTA	MOSCOL SAAVEDRA	DAYANA	61007422	981143623	Lanzamiento Jabalina	FAP " José E. Velarde Vargas	1180199
10	PIURA	PARINAS	DEPORTISTA	CHAVEZ GABRIELLY	AYTHANA	61482150	981496893	400 m - Relevos	FAP " José E. Velarde Vargas	1180199
11	PIURA	PARINAS	DEPORTISTA	QUEVEDO CAMPOS	LEONELLA	61089314	934674266	400 m	F. VILLARREAL	0356410
12	PIURA	PARINAS	ENTRENADOR	ZETA PALACIOS	MANUEL	41125164	957698638		F. VILLARREAL	0356410
13	PIURA	NEGRITOS	DELEGADO	FLORES AGURTO	JACOB	47066618	995219052		JOSE PARDO Y BARRERA	0490383



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

0001000

1000

